



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMATO N°2
TERMINOS DE REFERENCIA.

Firmado digitalmente por CALVO PACHECO Maria Elena FAU
 20131372931 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 14.11.2023 18:36:22 -05:00

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN PEI: DEL ESTRATÉGICA	Actividad Operativa: Implementación de mecanismos de articulación comercial (Ferias, Misiones Comerciales, Rueda de Negocios PP121). Nemónico: 0026 - Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de producción de eventos de promoción de articulación comercial en el marco de la décimo segunda edición XII de EXPOCAFÉ PERU.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Articular a los productores de café con los agentes demandantes de este producto a fin de propiciar intercambio comercial el mismo que generará mejora de los ingresos de los productores, lo cual conlleva a una mejora de la calidad de vida de la población.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un proveedor para realizar la producción de eventos de promoción de articulación comercial siendo esta feria especializada de cafés una gran oportunidad para que los pequeños productores de café que pertenecen a la agricultura familiar puedan vincularse con compradores internacionales, tiendas especializadas, ofertantes de café, autoservicios, proveedores de servicios y diferentes agentes de la cadena del Café, asimismo, generando información de los resultados de los negocios generados por los cafetaleros gracias a la intervención del MIDAGRI.

3. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA, es el órgano de línea, encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas nacional con valor agregado, competitiva y sostenible en concordancia con las Política Nacional Agraria, el Plan Estratégico Institucional y en este caso el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2018- 2030.

El café constituye una importante fuente generadora de empleo y demandante de insumos, bienes y servicios, especialmente en las zonas donde se cultiva este producto, creando empleo directo e indirecto para aproximadamente 2 millones de peruanos que comprende esta cadena de valor”, también es importante mencionar que el café es considerado como uno de los productos que vienen contribuyendo sosteniblemente a la economía nacional, el mismo que genera grandes divisas para el país, siendo uno de los motivos principales que posibilitó su declaración como Producto Bandera (RM N.º 105-2008- MINCETUR/DM).



Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMBINI Jorge Luis FAU
 20131372931 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.11.2023 11:52:53 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

De otro lado, la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDA), es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas nacional con valor agregado, competitiva y sostenible, incluyendo la reconversión productiva y la sostenibilidad de los sistemas de producción agrícolas, en concordancia con la normativa vigente y en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

La DGDA, tiene entre sus funciones principales establecidas en el artículo 90° de la Decreto Supremo N° 004-2021-MINAGRI.

- ✓ Proponer y elaborar planes, estrategias, normas u otros mecanismos para el desarrollo de la oferta agrícola nacional, con valor agregado, competitivo y sostenible, incluyendo la reconversión productiva; promoviendo la sostenibilidad de los sistemas de producción agrícola,
- ✓ Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia;
- ✓ Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente;
- ✓ Las demás funciones que le sean encomendadas por el (la) viceministro(a) de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Mediante DS N° 010-2019- MINAGRI se aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano, con la visión de tener al 2030 un país productor, exportador y consumidor de café sostenible de calidad adaptado al cambio climático, reconocido a nivel mundial por su innovación, competitividad y una sólida institucionalidad que beneficia directamente a las familias cafetaleras y al conjunto de actores, con el objetivo general de “Mejorar los niveles de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café” y en este caso específico abordaremos los siguientes objetivos específicos que están alineados perfectamente con el Plan Estratégico Sectorial Multianual y al Plan Estratégico Institucional al 2022 aprobado con RM N°009-2019-MINAGRI (OE 1. Mejora de las Capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios).

Objetivos Estratégico 4

Mejorar el posicionamiento y la comercialización del café peruano en los mercados nacional e internacional.

Acción Estratégica 4.1 Desarrollar e implementar una estrategia de promoción comercial articulada y consensuada entre todos los actores públicos y privados por tipo de grano de café comercial (café especiales, certificados y comunes o mainstream).

En el cual se priorizan las siguientes acciones operativas.

- “Organización y potenciamiento de eventos regionales y nacionales de café articulados bajo un objetivo común”
- “Organización de la participación de Perú, como país, en las ferias y eventos internacionales de Café”

Acción Estratégica 4.3 Desarrollar capacidades y mecanismos para profesionalizar la gestión comercial (nacional e internacional) del café peruano.

En el cual se priorizan las siguientes acciones operativas:

- Optimización de los servicios de comercialización y acceso a mercados diferenciados a nivel nacional e internacional
- Desarrollo de mecanismos e instrumentos que permitan reducir la informalidad en la comercialización del café en coordinación con las empresas formales

El Perú es uno de los principales exportadores de café orgánico en el mundo y tiene un inmenso potencial para desarrollar su oferta dirigido a nichos específicos de mercado, como lo son Comercio Justo, el café amigable con el medio ambiente, gourmet, alta calidad de taza, entre otros. En el caso de exportación de café Comercio Justo, nuestro país se ubica en el primer lugar,



Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMBINI Jorge Luis FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2023 11:53:09 -05:00

Jr. Cahuide N° 805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

es así que mediante este servicio se podrá facilitar el desarrollo de negocios cafetaleros con el apoyo del MIDAGRI.

Es así como el MIDAGRI en su rol de apoyo a la mejora de la competitividad de la cadena productiva de café decide apoyar en la implementación de la EXPOCAFÉ PERU siendo esta una de las principales ferias que le sirven de instrumento fundamental a los productores de café a que puedan articular su producción con los diferentes mercados y también articularse con los diferentes eslabones de la cadena.

4. ALCANCES DEL SERVICIO

El presente servicio **no implica subordinación con la Entidad**

El presente servicio consiste en lo siguiente:

4.1 Montaje y desmontaje de 10 stands:

Medidas de cada stand: 3x2 predecorados que constan de los siguiente:

- Stands de 3x2 Estructuras básicas en sistema octanorm con perfiles de aluminio y melamina de 15 mm de espesor.
- La decoración consta del brandeo de las paredes del fondo del stand en este caso las paredes del fondo que son de 3 paneles de melamina de 0.95 x 2.38 de altura.; impresión e instalación
- Los stands contarán con 01 mesa, 02 sillas y un counter de 1 metro x 1 metro de color blanco
- 2 repisas en una pared lateral de las siguientes medidas 0.25 cm x 0.96 de largo.
- 01 friso de identificación para las organizaciones de productores
- 03 braquetes de iluminación de 50 watts aproximadamente.
- 5 stands con un punto de corriente eléctrica y 5 stands con dos puntos de corriente eléctrica Cada punto tendrá 1 Kilowatt
- 01 sobrefriso de identificación para los 10 stands del MIDAGRI, el sobrefriso debe cubrir los 10 stand las medidas son aproximadamente 30x 2 metros, el sobrefriso debe tener el logo del MIDAGRI y el logo de Yo Tomo Café Peruano según la foto de referencia.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMBINI Jorge Luis FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2023 11:53:29 -05:00

El diseño de los vinilos de fondo de los stands será propuesto por la Oficina de OCOIM, así como el diseño para el sobrefriso. El diseño será entregado al proveedor con un máximo de tres días antes de la realización del evento. El proveedor se encargará de realizar la impresión y colocar los vinilos en los 10 stands, así como imprimir el sobrefriso tomando de referencia la foto referencial

Jr. Cahuide N° 805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural y/o Jurídica
- ✓ Que cuente con Registro Nacional de Proveedor del rubro del servicio
- ✓ Que no tenga impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Experiencia en producción de eventos en el sector público y/o privado, debiendo acreditar la prestación de (04) servicios.
- ✓ Experiencia en implementación de eventos relacionados al sector agrícola (cadena de flores, café, papa, legumbres) debiendo acreditar dos servicios.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR. El lugar de ejecución de evento se realizará en la ciudad de Lima Centro de Convenciones Casa Prado: Av. 28 de Julio 878, Miraflores

PLAZO. El plazo de ejecución será de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PLAZO	DÍAS
Montaje y/o armado de las estructuras	(02) día calendario, previo al inicio de la Feria EXPO CAFE 2023.	02
Desarrollo de la feria EXPOCAFE PERU	(04) días calendario, (del 30 de noviembre al 03 de diciembre 2023)	04
Desmontaje y/o desarmado de estructuras	(01) día calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la Feria EXPO CAFÉ 2023.	01
	Total	07

PLAZO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME

ACTIVIDAD	PLAZO	DIAS
Presentación del Informe Final (entregable)	10 días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el evento.	10
	Total	10

7. ENTREGABLES

Único entregable conteniendo:

- El informe final debe tener el contenido siguiente:

Un informe conteniendo el detalle del servicio prestado:

- Resumen ejecutivo del evento
- Detalle y galería fotográfica de la implementación de los stands y mobiliario dotado a los 10 stands.
- Relación de organizaciones de productores participantes en todo el evento con el siguiente detalle: Nombre de la organización, Ruc de la organización, nombre del presidente o representante legal, DNI del presidente o representante legal; teléfono y email del presidente o representante legal, N° de socios de la organización de productores, cooperativa o empresa diferenciado por sexo (



Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMBINI Jorge Luis FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.11.2023 11:53:46 -05:00

Jr. Cahuide N° 805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

hombres y mujeres) Lugar de procedencia de la organización, cooperativa o empresa (Región, provincia, distrito).

- Resultados globales de la participación de los expositores en la EXPOCAFE PERU 2023, Resultados de la rueda de negocios.
- Galería fotográfica de las activaciones, catas, concursos entre otros.

Los entregables serán en formato digital (Word y Excel) y escaneados en formato PDF, vía correo electrónico y acompañado de una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología en los plazos establecidos, los documentos que se anexen serán la notificación de la Orden de Servicio, copia de Término de Referencia, copia de la Orden de Servicio y copia de la carta de autorización de pago – CCI, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y el abono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará la conformidad del mismo.

El MIDAGRI activó su Mesa de Partes Digital, a la cual se accede por medio del siguiente enlace Web:

<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo del especialista designado por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe del especialista responsable.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- ✓ La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO al 100% contra entrega del informe del servicio (entregable), previa conformidad del área usuaria.
- ✓ El MIDAGRI activó su Mesa de Partes digital, a la cual se accede por medio del correo electrónico <https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>.

11. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

12. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMBINI Jorge Luis FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2023 11:54:03 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES:

En forma independiente a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se establecen las siguientes penalidades por incumplimiento en la prestación del servicio.

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
Por no entregar el informe con el reporte que contenga el detalle de la ejecución del servicio	S/. 40.00 por cada día de retraso	El área usuaria verificara el incumplimiento y levantara un acta de Incumplimiento.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8. Cláusula de cumplimiento Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,

participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMBINI Jorge Luis FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2023 11:54:28 -05:00

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos

Jr. Cahuide N° 805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

o prácticas.

Finalmente, LA ENTIDAD se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Firmado digitalmente por SAENZ
VERTIZ Jose Alberto FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2023 14:16:32 -05:00

MIDAGRI

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

